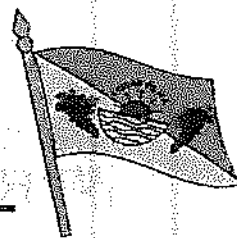




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 347 - 2024 - AMPI

Ica, 14 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el señor **EDGAR EUGENIO CHUMBE POVES**, Artista Plástico, natural de la Región Ica; obtuvo el **TERCER PUESTO**, en el **II CONCURSO NACIONAL DE PINTURA** en el Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – **FIVI 2024**; por lo que, la actual gestión municipal, considera pertinente reconocer a destacados artistas que vienen fortaleciendo la identidad nacional, a través del arte y la cultura; por lo que es necesario reconocer sus méritos en el marco especial del 461° Aniversario de Fundación de la Villa de Valverde del valle de Ica; y, por el 169° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a:

EDGAR EUGENIO CHUMBES POVES

Artista Plástico de la Región Ica

**Segundo Puesto en el II Concurso Nacional de Pintura del Festival
Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2024**

En mérito a su destacada trayectoria artística, cultural y educativa; convirtiéndose en paradigma de nuestra población; en especial, de nuestra niñez y juventud iqueña del Bicentenario; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Ing. Carlos Humberto Reyes R.
ALCALDE